



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente 28/2014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN ALEGACIONES, DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a uno de agosto de dos mil catorce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta de los informes técnicos de la Concejalía de Deportes en relación a alegaciones y justificación de bajas temerarias, así como propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 194.940 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP núm. 88, de 13/05/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña M^a Ángeles Vera Gómez, Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación de Intervención y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio, y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación. Igualmente asisten Don Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica; y Don Antonio Roca Cruz, Técnico Supervisor de Actividades y Control de Calidad, ambos de la Concejalía de Deportes.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta de las actuaciones seguidas en el presente expediente de las que resulta que:

1º.- Presentadas alegaciones por la empresa OZONE ACTIVITY GRANADA, S.L., en relación a la puntuación otorgada al sobre 2 de su oferta, se emite informe por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 30 de julio de 2014, en el que se propone desestimar las alegaciones presentadas, al entender que todos los aspectos que se entienden no valorados, lo fueron tal y como consta en el informe emitido con fecha 2 de julio de 2014, obrante en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 28/2014

2º.- Habiéndose estimado que las ofertas presentadas por las mercantiles ALÚA TURISMO ACTIVO, S.A., y CLECE, S.A pudieran estar incursas en una posible baja temeraria, se otorga plazo de audiencia a fin de que se presente la oportuna justificación por parte de las citadas mercantiles.

Transcurrido el plazo otorgado y presentada la documentación requerida, se emite informe por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 30 de julio de 2014, en el que a la vista de dicha documentación se considera **justificada** la oferta presentada por la mercantil CLECE, S.A dado que la oferta resultaría viable si los cálculos los realizamos atendiendo a lo establecido en la cláusula de modificación del contrato, en la que se contempla que el mismo se puede modificar reduciéndose hasta un 10% por necesidades de la Concejalía de Deportes, ya que el beneficio industrial sigue siendo positivo; y se considera **no justificada** la oferta presentada por la mercantil ALÚA TURISMO ACTIVO, S.A dado que:

1º.- En la estimación de ingresos-gastos, no queda definido si el apartado de "presupuesto para otros gastos" se refiere a costes indirectos o directos, en todo caso no se especifican los costes de vestuario y EPI, botiquín, implantación del sistema de control de presencia, mantenimiento de software de control de presencias, todos ellos son gastos que vienen contemplados en el contrato u obligatorios por la normativa correspondiente.

2º.- En la justificación de los ingresos, los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el IVA, por lo que están incrementados en un 21%, no debiéndose tener en cuenta el mismo ya que es un impuesto que, en todo caso, no forma parte de la cuenta de explotación.

Interviene el representante de la mercantil OZONE ACTIVITY GRANADA, S.L., indicando que con anterioridad a las alegaciones indicadas habían presentado otro escrito. Indica el Director General de Contratación que cualquier aclaración debe solicitarse por escrito, no a esta Mesa.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 28/2014

PRIMERO.- Desestimar, las alegaciones presentadas por la empresa **OZONE ACTIVITY GRANADA, S.L.**, referidas a la puntuación del sobre 2 de su oferta, atendiendo a lo expuesto en el informe de los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes de fecha 30 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Excluir de la clasificación la proposición presentada por la empresa **ALÚA TURISMO ACTIVO, S.A.**, al no quedar suficientemente justificada su oferta conforme a lo indicado en el informe de los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes de fecha 30 de julio de 2014.

TERCERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y que continúan el procedimiento de contratación, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª UTE: EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ INNOVASER 360, S.L.	35 PUNTOS	60'40 PUNTOS	95'40 PUNTOS
2ª CLECE, S.A.	29'3 PUNTOS	61'72 PUNTOS	91'02 PUNTOS
3ª OZONE ACTIVITY GRANADA, S.L.	32 PUNTOS	58'93 PUNTOS	90'93 PUNTOS

CUARTO: ADJUDICAR el contrato de servicios de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento de Granada, a la UTE: EBONE, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L. / INNOVASER 360, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 28/2014

1.- Por un **precio** de 11,53 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,42 €/hora, totalizándose la oferta en **13,95 €/hora**,

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 3 y que son las siguientes:

- **50 horas anuales** sin coste, destinadas a *Servicio de salvamento y socorrismo en las horas de actividades acuáticas de los **Campus y Campamentos**, programadas por la Concejalía de Deportes cada año.*
- **50 horas anuales** sin coste, destinadas a *Servicio de salvamento y socorrismo en las horas de otras actividades acuáticas programadas esporádicamente por la Concejalía de Deportes cada año.*

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles *EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L.*; *ALÚA TURISMO ACTIVO, S.A.*; *CLECE, S.A.* y *OZONE ACTIVITY GRANADA, S.L.*, haciéndoles entrega de copia de los informes técnicos elaborados.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

